

La Autonomía de la Universidad de Yucatán *

El 31 de agosto de 1984 será siempre recordado como la fecha en la cual la Universidad de Yucatán obtuvo, de derecho, su autonomía.

Fue la culminación de un proceso iniciado a principios de 1981, durante el cual las autoridades universitarias, los profesores y los alumnos pugnaron en forma abierta por la inclusión de la palabra “autónoma” en el texto de su ley orgánica.

Esta situación se originó en virtud de que la Universidad creada el 25 de febrero de 1922 por Felipe Carrillo Puerto, no contenía en los articulados del decreto y las leyes correspondientes la palabra “autónoma”, pese a que de hecho el gobierno de Carrillo Puerto como todos los posteriores se la reconocieron.

El proceso que desembocaría en el reconocimiento de la autonomía comenzó en noviembre de 1980, cuando la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado negó el registro a los dos sindicatos universitarios creados dos meses antes. Estos son: la Asociación de Personal Académico de la Universidad de Yucatán (APAUDY) y la Asociación Unica de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad de Yucatán (AUTAMUDY).

El rechazo de la Junta se basó en la tesis oficial de que “La Universidad de Yucatán no era autónoma.”

La APAUDY pidió amparo a la Justicia Federal y en diciembre del mismo año las dos asociaciones solicitaron a la Rectoría que el Consejo Universitario hiciera las aclaraciones necesarias ante el Gobierno del Estado en relación a la autonomía.

En enero el Juez Segundo de Distrito falló a favor de la APAUDY, estableciendo que la Universidad de Yucatán está estructurada como Universidad Autónoma desde su fundación. El fallo se basó en los Decretos 15, 98 y 127 del Gobierno del Estado.

Un mes después, el Rector de la Universidad solicitó al Gobernador el reconocimiento oficial de la autonomía para el registro correspondiente de las asociaciones laborales en la Junta de Conciliación y Arbitraje. El Gobernador prometió dedicar atención al asunto.

El 25 de febrero, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario en homenaje a Felipe Carrillo Puerto al conmemorarse el LIX aniversario de la fundación de la Universidad de Yucatán, los doctores Honoris Causa de la Casa de Estudios, José Esquivel Pren, Alberto Trueba Urbina, Silvio Zavala y Arcadio Poveda, afirmaron públicamente que la Universidad “nació autónoma”.

Los doctores Honoris Causa insistieron en que la petición al Gobierno del Estado debía ser de “reconocimiento” y no de “otorgamiento”.

El 9 de marzo de 1981 el Consejo Universitario solicitó por escrito al Gobernador el reconocimiento de la autonomía universitaria. El Jefe del Ejecutivo Estatal comunicó a la representación universitaria la elaboración de un proyecto de Ley Orgánica para la Universidad estructurado por su Gobierno, el cual se negó a proporcionar. Además exigió a la representación universitaria la presentación en un plazo perentorio de una iniciativa de actualización de su Estatuto o de su Ley Orgánica.

La Comunidad Universitaria, después de un amplio trabajo de consulta, el 29 de abril entregó al Gobernador el Proyecto de Ley Orgánica. Sin embargo el Ejecutivo, en el mes de junio, envió al Congreso del Estado su iniciativa de Ley Orgánica, dejando de lado la redactada por la Comunidad Universitaria.

El proyecto de Ley del Gobierno carecía de sus artículos transitorios, pero a pesar de eso, el Congreso lo aprobó con la oposición de cuatro diputados, el 23 de junio del mismo año.

El día 7 del siguiente mes, la Universidad de Yucatán interpuso recurso de amparo ante el Juez Segundo de Distrito, el cual lo concedió el día 13, con la suspensión provisional contra los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica promulgada.

*Nota preparada por el Departamento de Prensa de la Dirección General de Difusión y Comunicación, Universidad Autónoma de Yucatán.

El 20 de julio se concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo, y el Gobierno del Estado retuvo, durante casi un mes, el Subsidio Federal.

El clima de tensión entre Gobierno y Universidad se recrudeció por esas fechas, llegando a extremos de violencia y en septiembre un grupo de “porros” se apoderó del Edificio Central como fuerza de presión para el desistimiento del amparo.

El 6 de noviembre de 1981 el Juez Segundo de Distrito emitió el fallo de fondo, negando el amparo a la UDY, pero la Casa de Estudios interpuso el Recurso de Revisión, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por considerar que el fallo del Juez era injusto, violatorio de la autonomía universitaria garantizada por la Fracción VIII del Artículo III Constitucional.

En noviembre de 1982 asumió la Rectoría el Ing. Alvaro Mimenza Cuevas, que entre los asuntos prioritarios de su gestión asumió la defensa de la autonomía universitaria.

Esta situación se mantuvo estática, en virtud de las elecciones gubernamentales que dieron al estado un nuevo Jefe del Ejecutivo.

El nuevo Gobierno colaboró a disminuir la tensión y se mostró propicio a una nueva revisión del caso. Pero el proceso se aceleró cuando el Gobernador electo pidió licencia y asumió el cargo el señor Víctor Cervera Pacheco, quien definitivamente se mostró dispuesto a respetar y a reconocer de hecho y de derecho la autonomía de la Universidad de Yucatán.

En realidad la Ley Orgánica aprobada es el anteproyecto enviado por el Consejo Universitario al Jefe del Ejecutivo Interino.

La promulgación de la nueva Ley Orgánica, la cual otorga a la Universidad la autonomía de derecho, convirtiéndola en Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) devolvió a la Casa de Estudios su tranquilidad para el desempeño de sus funciones.

Con la autonomía plasmada en su nueva Ley Orgánica, la Universidad ha comenzado una nueva etapa de superación académica, científica y cultural. Las tensiones son ya cosa del pasado y han servido como experiencia que permite valorar aún más el saberse respetados y estimados en la medida adecuada.

Las autoridades universitarias, con base en la nueva Ley, se han dado a la tarea de reestructurarla y propiciar cauces que permitan su crecimiento programado.